

REGLAMENTACIÓN N° 592 LÍNEA DE CRÉDITO A MIPYMES PARA CAPITAL DE TRABAJO

El Capital de Trabajo comprende aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, como ser los destinados a cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc.

CONDICIONES GENERALES

	CAPITAL DE TRABAJO
USUARIOS	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, clientes integrales, de todos los sectores económicos según lo dispuesto por la Reglamentación N° 281.
DESTINO	Capital de Trabajo (incluido Gastos de Evolución)
MODALIDAD	En pesos
MONTO MAXIMO	Un (1) mes de ventas del solicitante. El importe surgirá del promedio mensual de ventas de los últimos seis (6) meses
INTERES	Para plazo hasta 180 días: 38% TNA Fija Para plazos mayores a 180 y menores a 360 días: 40% TNA Fija
DESEMBOLSO	Único
AMORTIZACIÓN	Sistema Alemán. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital será mensual. En ningún caso habrá período de gracia para pago de intereses.
PLAZO	Hasta 360 días.

REGLAMENTACIÓN N° 592_01 - CONDICIONES ESPECIALES PARA ASISTENCIA A MIPYMES CON TASA BONIFICADA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACIÓN

USUARIOS

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **hasta Tramo I inclusive**, de todos los sectores económicos según lo dispuesto por la Reglamentación N° 281.

Las mismas podrán ser o no clientes integrales del Banco.

PLAZO

360 días

MONTO MAXIMO

Hasta la suma de \$5.000.000 (pesos cinco millones) por usuario.

INTERES

Se aplicará una tasa de interés del 40% TNA FIJA

El Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación a través del FONDER bonificará:

Para clientes Integrales del Banco: 12,1 puntos porcentuales anuales de tasa de interés.

Para clientes No Integrales del Banco: 10,50 puntos porcentuales de tasa de interés.

REGLAMENTACIÓN N° 593 - FINANCIACION DE MAQUINARIA AGRICOLA y/o Industrial DE FABRICACION NACIONAL- EXPOAGRO 2020

La presente normativa forma parte de la Acción Comercial a realizar por el Banco para la Muestra Agropecuaria Expoagro 2020 (del 10 al 13 de marzo).

Podrá otorgarse más de un crédito por cliente, siempre que se cumpla con lo dispuesto en esta reglamentación.

CONDICIONES GENERALES

USUARIOS	MiPyMEs (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) según lo dispuesto por la Reglamentación N° 281 del sector agropecuario y contratistas rurales, todos exclusivamente clientes integrales (adhiera, mantenga y utilicen los productos del paquete "Cuenta Nación Campo") que concurran y se registren en el evento Ferial Expoagro 2020 del 10 al 13 marzo.
DESTINO	Exclusivamente para la adquisición de Maquinaria Agrícola y/o Industrial, nueva 0 km, de fabricación nacional, por empresas que se detallan en Anexo A Listado de Fabricantes y Anexo B Listado de Concesionarias. Podrán financiarse bienes de origen extranjero nuevos, solo en aquellos casos en que no haya producción nacional de este tipo de bienes, excepto en el caso de sistemas de riego y equipos de ordeño, sobre los cuales no existe restricción en cuanto al origen de los mismos. Al momento de emitirse las Facturas Proformas y Facturas Finales, obligatoriamente deberá hacerse constar con carácter de DDJJ en las mismas que el bien es de producción nacional.
MODALIDAD	En Pesos.
MONTO MAXIMO	Hasta la suma de \$ 15.000.000.- por usuario, la que surgirá de la evaluación individual de cada caso.
INTERES - OPERACIONES EN PESOS	Los primeros dos años del crédito se percibirá una tasa de interés de 25% TNA Fija. Por el restante plazo del crédito se percibirá tasa Badlar + 10 (diez) ppa. En caso de registrarse incumplimiento por parte del usuario a las condiciones señaladas se aplicará la tasa de interés de la Reg. 700 vigente

	en cada momento por el plazo restante del crédito.
DESEMBOLSOS	Habr� un �nico desembolso.
APOORTE EMPRESA FABRICANTE	El inter�s a percibir por el Banco se encuentra subsidiado por la empresa fabricante y/o concesionaria, merced al aporte del 10% sobre el monto del cr�dito al momento de su efectiva contabilizaci�n.
PROPORCION DEL APOYO	Hasta el 70% sin incluir el IVA, seg�n factura proforma.
AMORTIZACION	Sistema Alem�n con periodicidad Semestral.
PLAZO	Unico 4 a�os.
PERIODO DE GRACIA	Sin per�odo de gracia.